

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Bogotá D.C., 05 septiembre de 2006

RESPUESTAS No. 2 A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

OBJETO: LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO MILITAR (02 VIVIENDAS) EN EL BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No.30 YATI (BOLIVAR).

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE APOYO LOGISTICO DE LA **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 5 DE LA LEY 80 DE 1993, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA LICITACION LO SIGUIENTE:

OBSERVACIONES OFERENTES

- **HERNANDO CANTOR SANCHEZ (OFICIO DE FECHA 31/08/06)**

PREGUNTA

Para que los contratistas amplíen su experiencia no veamos limitada la oportunidad de ser habilitados en el proceso de contratación directa referenciado, de la manera mas atenta me permito solicitarles se sirvan ampliar el tiempo de EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE estipulada en el numeral 2.2.3. de los Términos de Referencia y aceptar: "edificaciones terminadas en los últimos diez (10) años".

Hago esta solicitud considerando que la antigüedad de las buenas obras no despoja al contratista de sus meritos y por el contrario, cuando no se han tenido reclamaciones por aspectos constructivos, es la mejor evidencia de la calidad de sus trabajos.

REPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN LAS RESPUESTAS No.1 A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES Y EL ADENDO No. 2 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

- **COMPAÑÍA NACIONAL DE INGENIERIA (OFICIO DE FECHA 05/09/06)**

PREGUNTA

1. En la caso que una persona jurídica presente propuesta en la que su experiencia específica proviene de la ejecución de obras en uniones temporales o consorcios. ¿La experiencia se tendrá en cuenta como el 100% de la certificada por la Unión Temporal o Consorcio, o se afectara por el porcentaje de participación de la persona jurídica que la integra?. Lo anterior teniendo en cuenta que el pliego solo lo aclara para el caso de propuestas presentadas en Unión Temporal o Consorcio.

REPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

1. Efectuada revisión a los Términos de Referencia al tema objeto de pregunta, no se encuentra vacío alguno. Debe entenderse que el criterio es el fijado en el numeral 2.2.3 “EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE”

PREGUNTA

2. En el Adendo 2 (Requisitos del Personal) según la nota se convierte en obligatoria la presentación de la certificación del profesional y acta de liquidación de obra. Por lo anterior solicito indicar si la certificación cumple con todos los requisitos exigidos es necesario adjuntar algún acta de obra.

REPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLO EN EL ADENDO No. 3 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Jessica Villamarin
Revisó: Abo. Maria Fernanda Coral / Lucila salamanca Arbeláez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 05 de Septiembre de 2006

ADENDO No. 3 A LA CONTRATACION DIRECTA No. 062/2006

OBJETO: LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO MILITAR (02 VIVIENDAS) EN EL BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No.30 YATI (BOLIVAR).

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 5, artículo 30 de la ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta que el comité técnico requieren de un mayor tiempo para emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes.

En cumplimiento de los principios constitucionales, de conformidad con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación Directa que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

- **SE MODIFICA EL NUMERAL 2.2.3 “EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE” (REQUISITOS DEL PERSONAL), QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Para efectos de la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar los formularios Nos. 2C, y 2D, de acuerdo a lo solicitado en el siguiente numeral para personal profesional que se relaciona a continuación.

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS
Un (1) Director de Obra	<p>Deberá ser un profesional en el área de Ingeniería Civil o Arquitectura, quien debe presentar como mínimo tres (03) certificaciones de desempeño en el cargo de director en construcción de obras similares (Obras verticales que incluyan cimentaciones, estructura, instalaciones interiores y acabados), con área de construcción mínima de 300 M2 cada una. El área debe estar especificada en la certificación.</p> <p>En el caso que la certificación no contemple los datos solicitados, de metros cuadrados de construcción o actividades realizadas, el oferente podrá allegar en su oferta el Acta final de obra, acta de liquidación o certificación complementaria de la entidad contratante, en la cual se aclare la información correspondiente</p> <p>Dedicación en obra no inferior al 50%.</p>
Un (1) Residente de Obra	<p>Deberá ser un profesional en el área de Ingeniería Civil o Arquitectura, quien debe presentar como mínimo tres (03) certificaciones de desempeño en el cargo de residente en construcción de obras similares (Obras verticales que incluyan cimentaciones, estructura, instalaciones interiores y acabados), con área de construcción mínima de 300 M2 cada una. El área debe estar especificada en la certificación.</p> <p>En el caso que la certificación no contemple los datos solicitados, de metros cuadrados de construcción o actividades realizadas, el oferente podrá allegar en su oferta el Acta final de obra, acta de liquidación o certificación complementaria de la entidad contratante, en la cual se aclare la información correspondiente</p> <p>Dedicación en obra no inferior al 100%.</p>

Nota: El Director de Obra y el residente de obra deben tener PROFESIONES diferentes.

Las certificaciones de cada contrato relacionado en el **formulario No. 2 y 2C** deben contener la siguiente información:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.
- Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
- Objeto del Contrato, enmarcados en los requisitos mínimos de cada profesional
- Actividades realizadas (cimentaciones, estructura, instalaciones interiores y acabados)

- Cargo desempeñado en el contrato
- Metros cuadrados de área construida.

Adicionalmente el oferente debe presentar, fotocopia de la tarjeta profesional y carta de compromiso de los profesionales propuestos.

En caso que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral para personal se conceptuara la propuesta como NO HABILITADA TECNICAMENTE.

El contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente en obra, el tiempo de dedicación ofrecido y cada vez que la Agencia Logística los requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la ley 80 del 93.

La Agencia se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro de los profesionales anteriormente mencionados o cualquier trabajador vinculado al contrato.

Nota: Para efectos de verificación, en el caso que la certificación o acta de liquidación no contemple los datos solicitados, de metros cuadrados de construcción o actividades realizadas, el oferente podrá allegar en su oferta el Acta final de obra o certificación complementaria de la entidad contratante, en la cual se aclare la información correspondiente.

Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa, presentada y sustentada por el profesional propuesto en la oferta, o que la Agencia Logística lo considere necesario.

➤ **SE MODIFICA EL ANEXO 1B “DATOS DEL CONTRATO”, LITERAL e) DE LA CLAUSULA GARANTIA UNICA EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

e). DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico